

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****27006** *PLAMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, en su reunión celebrada el día 12 de julio de 2010, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital social en cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros noventa céntimos de euro (45.075,90 €), en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

-En cuanto a la cantidad de 4.507,59 euros, con la finalidad de la restitución de aportaciones a los accionistas titulares de las mil acciones íntegramente desembolsadas, números 1 al 1.000 ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, a razón de 4,507590 euros por acción, devolución que se realiza en efectivo metálico.

-Y en cuanto a la cantidad de 40.568,31 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos pendientes de desembolso respecto de las 9.000 acciones nominativas, números 1.001 al 10.000 ambos inclusive, a razón de 4,507590 euros por acción.

La reducción de capital se ha ejecutado en el mismo acto de la Junta y como consecuencia de la misma, el capital social de la compañía ha quedado fijado en 15.025,31 euros, dividido en 10.000 acciones nominativas (números 1 al 10.000 ambos inclusive), de 1,502531 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en los citados términos el artículo estatutario relativo al capital social.

b) Transformar la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada sin cambio de su personalidad jurídica y con la denominación de "Plamasa, S.L."

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 13 de julio de 2010.- Fdo.: Don Ángel Forrellat Escursell (Administrador único).

ID: A100060833-1